

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14118 *VIP HOUSE DESARROLLOS RESIDENCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES NORTEMUR,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "VIP House Desarrollos Residenciales S.L." (sociedad absorbente), celebrada el día veintiséis de noviembre de 2013, acordó por unanimidad, después de aprobar el Balance de la fusión a fecha treinta de septiembre de 2013 y el Proyecto de fusión con esa misma fecha, aprobar la fusión por absorción de la mercantil "Promociones Nortemur, S.L.", mediante la transmisión en bloque de su patrimonio", a favor de la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los art. 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Murcia, 27 de noviembre de 2013.- Salvador Arce Macanas administrador único de Vip House Desarrollos Residenciales, S.L., y de Promociones Nortemur, S.L.

ID: A130066665-1